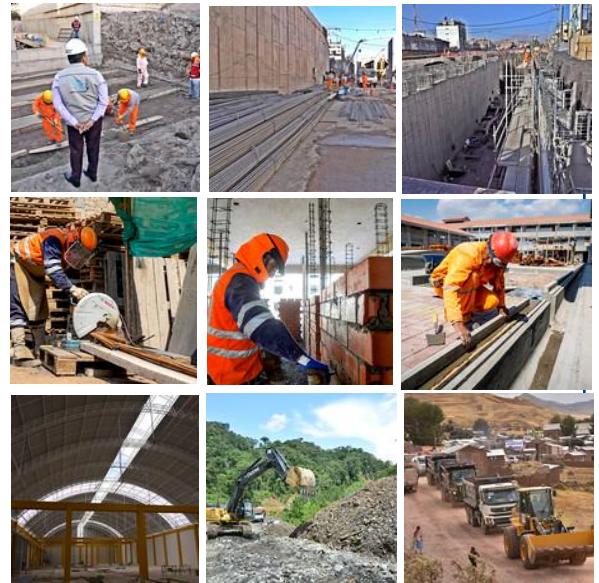




Ministerio
de Economía y Finanzas



Talleres de presentación de Indicadores

**Incentivo Presupuestario orientado
a promover el incremento de la
capacidad de ejecución de
inversiones de los Gobiernos
Regionales y Gobiernos Locales
correspondiente al año 2025**



Dirección General de Presupuesto Público

Contenido



A Generalidades del Incentivo Presupuestario - 2025



Implementación de indicadores



Verificación del cumplimiento de indicadores y asignación de recursos



Indicadores del Incentivo Presupuestario - 2025

Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones

¿QUÉ ES?

Es un **mecanismo de financiamiento por desempeño** que tiene como finalidad optimizar la calidad del gasto de inversión en los Gobiernos Locales (GL) y Gobiernos Regionales (GR)

PARTICIPANTES

26 Gobiernos Regionales y
1891 Gobiernos Locales

IMPLEMENTACIÓN

- ✓ Implementación se realizará **de Julio a Diciembre 2025**.
- ✓ Incentivo implementado por la **Dirección General de Presupuesto Público (DGPP)**, en coordinación con la **Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)**.



MARCO LEGAL

Artículo 35 de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2025

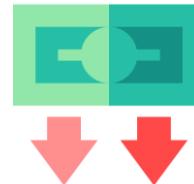


MECANISMO

El Incentivo establece indicadores que deben cumplir los GR y GL relacionados a la culminación de proyectos existentes con avance de ejecución del presupuesto, promoviendo así una ejecución más eficiente, sostenida y estratégica de los recursos públicos.

¿Qué problemas se ha identificado en el diseño del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

PRESUPUESTO VS
EJECUCIÓN
FINANCIERA



ALTA TASA DE
CREACIÓN DE
PROYECTOS NUEVOS



BRECHA
CUMPLIMIENTO
PRESUPUESTAL



GR y GL con un mayor presupuesto asignado muestran un porcentaje menor de ejecución de sus inversiones

En el 2023, el número de proyectos nuevos aumentó en 366%. Cabe señalar que, el 64% de estos proyectos nuevos correspondían a nuevas inversiones sin ejecución previa ni expediente técnico aprobado.

Si bien los GR y GL logran certificar altos porcentajes de su presupuesto institucional modificado (PIM); no logran comprometerlos ni devengarlos en la misma proporción.

¿Cuáles son los objetivos que se promoverán con el Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

Fomentar la ejecución del proyecto posterior al registro del expediente técnico o documento equivalente

Fomentar progresivamente etapas avanzadas de la ejecución de las inversiones mediante la ponderación por nivel de avance total



Promover una asignación más eficiente de los recursos y fortalecer el seguimiento al cumplimiento de la ejecución de inversiones.



Impulsar la culminación de inversiones.



Identificar inversiones que cumplen con estándares mínimos de planificación, formulación, ejecución y cierre, promoviendo una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados en el ciclo de vida de las inversiones públicas.

¿Qué responsabilidades tienen los actores del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

DGPP	DGPMI	GR y GL
<ul style="list-style-type: none">• Aseguran condiciones mínimas para que los GR y GL cumplan con los indicadores aprobados.• Brindan asistencia técnica y realizan el monitoreo del avance de los indicadores.• Verifican el resultado de los indicadores.	<ul style="list-style-type: none">• Consolida, aprueba y publica los resultados de verificación de indicadores.• Gestionar la transferencia de partidas para GR y GL.	<ul style="list-style-type: none">• Realizan las acciones necesarias para cumplir los indicadores.• Participan en la Asistencia Técnica brindada por la DGPP y DGPMI.• Remiten documentación necesaria para sustentar las observaciones dentro de los plazos y mecanismos previsto.• Comunicar a la DGPP la ocurrencia de factores externos que impidan el resultado del indicador evaluado.

Contenido



Generalidades del Incentivo Presupuestario - 2025



Implementación de indicadores



Verificación del cumplimiento de indicadores y asignación de recursos



Indicadores del Incentivo Presupuestario - 2025

¿Cuáles son los principales hitos de la implementación del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones? (1/2)



Acceso a la información del IP Inversiones 2025

Web

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102892&lang=es-ES&view=article&id=8502



Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los GR y GL

¿Qué finalidad tiene el incentivo?

Es un incentivo presupuestario, diseñado en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) tiene como finalidad optimizar la calidad del gasto de inversión en los Gobiernos Locales (GL) y Gobiernos Regionales (GR).

¿Cómo funciona el incentivo?

Implica transferencias de recursos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por el rendimiento obtenido por indicadores relacionados a la ejecución de inversiones en un periodo determinado. Dichos indicadores son formulados por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en coordinación con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

¿Cuál es el objetivo?

El Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los GR y GL tiene como objetivo incentivar la culminación de proyectos existentes con avance de ejecución del presupuesto, promoviendo así una ejecución más eficiente, sostenida y estratégica de los recursos públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Contáctenos:incentivos.municipales@mef.gob.pe

NORMATIVIDAD

INDICADORES 2025

Normatividad

2025

Norma donde se aprueban:

Anual

Procedimientos Indicadores

- Resolución Directoral N.º 0012-2025-EF/50.01
- Procedimientos
- Anexo A
- Anexo B1
- Anexo B2
- Anexo C
- Anexo D

Resultados de Evaluación

En esta sección se publica la información de indicadores, así como, la programación de talleres, materiales de capacitación, etc.

Correo

incentivos.municipales@mef.gob.pe

Contenido

A

Generalidades del Incentivo Presupuestario - 2025

B

Implementación de indicadores

C

Verificación del cumplimiento de indicadores y asignación de recursos

D

Indicadores del Incentivo Presupuestario - 2025

¿Cuáles son los principales hitos de la verificación del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones? (2/2)

Proceso	Plazos
1 DGPP y DGPMI evalúan el cumplimiento de indicadores	35 días calendario después del plazo máximo de cumplimiento de los indicadores
2 DGPP del MEF consolida y publica los resultados preliminares de la verificación del cumplimiento de metas en el portal web	45 días calendario después del plazo máximo de cumplimiento de los indicadores
3 GR y GL presentan a la DGPP sus observaciones	5 días hábiles de publicados los resultados preliminares
4 Observaciones son evaluadas por las DGPP y DGPMI	En los plazos y mecanismos que DGPP establezca
5 DGPP del MEF, producto de la verificación del cumplimiento y de la evaluación de las observaciones, aprueba y publica los resultados finales con RD	90 días calendario después del plazo máximo de cumplimiento de los indicadores

¿Cuál es el proceso de observaciones a los resultados preliminares del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

Sobre el cumplimiento

Los GR y GL pueden presentar a la DGPP observaciones a los resultados preliminares publicados, en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la publicación

Cada GR y GL debe demostrar que cumple con el indicador de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de los indicadores.



¿Cómo se deberá hacer una correcta observación a los resultados preliminares?

- Se realizará **dentro de los plazos** establecidos en los Procedimientos publicados por la DGPP del MEF.
- Se remitirá **un oficio por el indicador evaluado** que el GR o GL decida presentar observaciones.
- El oficio deberá ser **remitido por el Gobernador y/o Alcalde** a la DGPP del MEF y acompañará el formato establecido de acuerdo al Anexo D “Mecanismos para el envío de observaciones”.
- Los **documentos adjuntos deberán ser legibles** y los **links** que se incluirá deberán ser comprobados si **funcionan** y cualquier persona tiene acceso a ellos.
- Las observaciones con todos sus anexos se deberán presentar **con la cuenta del GR o GL** en el sistema de ventanilla electrónica del MEF o a través de sus oficinas de CONECTAMEF o en la sede central.
- Se deberá verificar en el sistema de ventanilla electrónica del MEF el **estado del expediente** hasta que este sea derivado a la DGPP del MEF.

¿Cómo deben usarse los recursos del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

Son recursos adicionales al presupuesto institucional del GR y GL, y tienen como sustento fáctico el cumplimiento de determinados indicadores, frente a lo cual procede su otorgamiento.



Priorizar el financiamiento de inversiones que se encuentren en etapa de ejecución

Para el uso de los recursos transferidos en el marco del Incentivo Presupuestario, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.

Contenido

(A)

Generalidades del Incentivo Presupuestario - 2025

(B)

Implementación de indicadores

(C)

Verificación del cumplimiento de indicadores y asignación de recursos

(D)

Indicadores del Incentivo Presupuestario - 2025

Indicadores correspondientes al año 2025

Nivel de Gobierno	Indicador	Nro. Entidades
 Gobiernos Regionales	Indicador: Porcentaje de inversiones que cumplen con criterios del Índice de Gestión de las Inversiones Públicas – IGEIP	26 GR
	Indicador: Porcentaje de ejecución financiera de inversiones	241 GL
	Indicador: Cambio porcentual del devengado acumulado en proyectos en inversiones	236 GL
 Gobiernos Locales	Indicador: Porcentaje ponderado de ejecución financiera de inversiones	234 GL
	Indicador: Cambio porcentual del devengado acumulado y ponderado de ejecución financiera	234 GL
	Indicador: Porcentaje de inversiones que cumplen con criterios del Índice de Gestión de las Inversiones Públicas - IGEIP	946 GL

Indicador 4 correspondiente al año 2025 (1/2)



Indicador

Cambio porcentual del devengado acumulado y ponderado de ejecución financiera



Consideraciones del indicador

Objetivo:

Incrementar el **avance físico y financiero** de las inversiones.

$$\text{Indicador 4} = \frac{\text{Cambio porcentual}_i + \text{Porcentaje Ponderado}_i}{2}$$



Fórmula del Cambio Porcentual:

Fórmula a nivel de inversión:

$$\text{Cambio porcentual por inversión con ET}_j = \frac{DA_{j2025} - DA_{j2024}}{\text{Costo Actualizado}_j}$$

Fórmula a nivel de gobierno local:



$$\text{Cambio porcentual}_i = \frac{\sum_{j=1}^N \text{Cambio porcentual por inversión con ET}_j}{\text{Número total de inversiones con ET}_i}$$

Donde:

i: corresponde a un gobierno local.

j: corresponde a una inversión con Expediente Técnico o documento equivalente (ET).

DA: Devengado acumulado del año correspondiente.

Precisiones técnicas:

- Solo inversiones con ET registrado al 31 de mayo 2025.
- Devengado acumulado al 31 de diciembre del 2024 y al 31 de diciembre del 2025.
- Costo actualizado al 31 de mayo 2025.

Medio de verificación:

- Sistema Integrado de Administración Financiera
- Banco de inversiones

Indicador 4 correspondiente al año 2025 (2/2)



Indicador

Cambio porcentual del devengado acumulado y ponderado de ejecución financiera

Objetivo:
Incentivar el incremento del **avance financiero de las inversiones**.



Fórmula del Porcentaje ponderado:

Fórmulas a nivel de inversión:

1

$$M_j = \frac{\text{Devengado}_j}{\text{PIM}_j}$$

2

$$A_j = \frac{\sum_{j=1}^N \text{Devengado}_j}{\text{Costo Actualizado}_j}$$

Fórmula a nivel de gobierno local:



$$\text{Porcentaje ponderado}_i = \frac{\sum_{j=1}^N (M_j * A_j)}{\sum_{j=1}^N A_j}$$

Donde:

i : corresponde a un gobierno local.

j : corresponde a una inversión con Expediente Técnico o documento equivalente (ET).

M_j : Porcentaje de ejecución financiera de la inversión j con ET.

A_j : Avance acumulado de la inversión j con ET.

Porcentaje ponderado: Sumatoria del producto de " $M_j * A_j$ " del total de inversiones entre la sumatoria de A_j del total de inversiones con ET de la municipalidad i .



Consideraciones del indicador

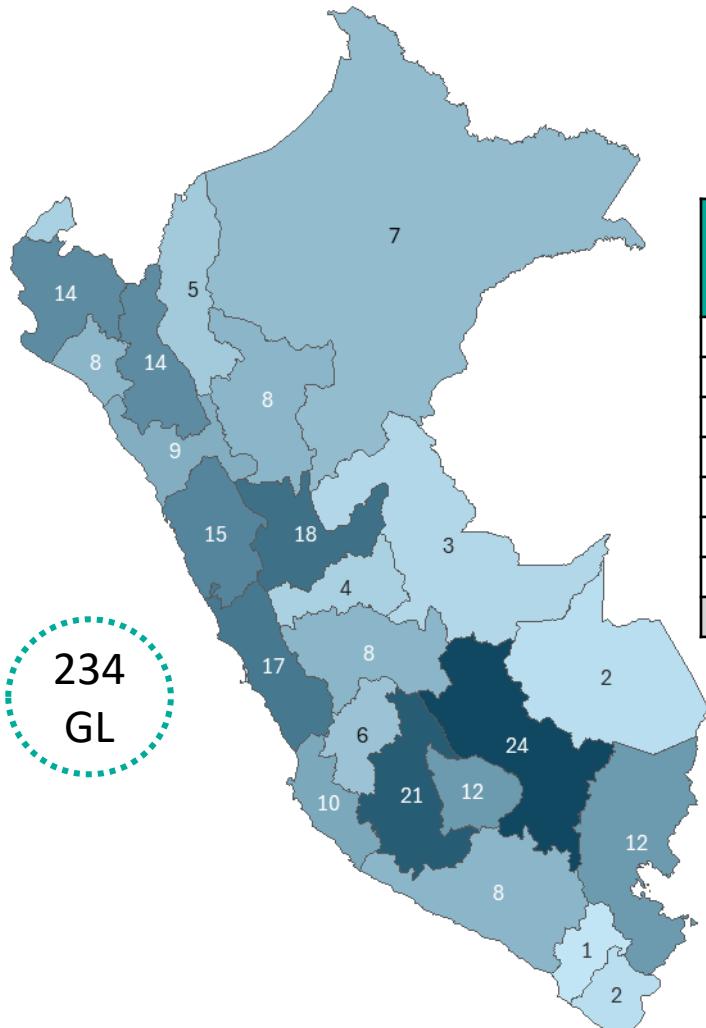
Precisiones técnicas:

- Solo inversiones con ET registrado al 31 de mayo 2025.
- PIM al 30 de junio del 2025.
- Devengado al 31 de diciembre del 2025.
- Devengado acumulado al 31 de diciembre del 2025.
- Costo actualizado al 31 de mayo 2025.

Medio de verificación:

- Sistema Integrado de Administración Financiera
- Banco de inversiones

Ámbito/alcance de aplicación del Indicador 4



Clasificación Municipal	Nro. Municipalidades priorizadas
A	19
B	26
C	10
D	30
E	32
F	55
G	62
Total	234

Ejemplo Indicador 4 (1/3)

Gobierno Local “ABC”: Seis (06) inversiones con ET

$$\text{Cambio porcentual por inversión con ET}_j = \frac{DA_{j2025} - DA_{j2024}}{\text{Costo Actualizado}_j}$$

Inv.	Código único	Costo proyecto (31 May)	Devengado Acumulado (31Dic2024)	Devengado Acumulado (31Dic2025)	Cambio porcentual por inversión	Cambio porcentual por GL
I1	1234567	150.000.000	30.000.000	38.656.300	5,77%	8,33%
I2	1234568	48.000.000	40.062.211	45.024.422	10,34%	
I3	1234569	500.000.000	470.077.000	495.754.000	5,14%	
I4	1234570	80.000.000	8.222.000	8.307.546	0,11%	
I5	1234571	700.000.000	650.000.000	655.668.800	0,81%	
I6	1234572	20.000.000	12.000.000	17.565.500	27,83%	

$$\text{Cambio porcentual}_i = \frac{\sum_{j=1}^N \text{Cambio porcentual por inversión con ET}_j}{\text{Número total de inversiones con ET}_i}$$

1

$$\text{Cambio porcentual del GL “ABC”} = \frac{5,77\% + 10,34\% + 5,14\% + 0,11\% + 0,81\% + 27,83\%}{6} = 8,33\%$$

Ámbito/alcance de aplicación del Indicador 4

Ejemplo (2/3)

Gobierno Local “ABC” con 6 inversiones con ET

$$M_j = \frac{\text{Devengado}_j}{\text{PIM}_j}$$

$$A_j = \frac{\sum_{j=1}^N \text{Devengado}_j}{\text{Costo Actualizado}_j}$$



Inv.	Código único	M		A	
		Devengado (31 Dic)	PIM (30 Jun)	Devengado Acumulado (31 Dic 2025)	Costo proyecto (31 May 2025)
I1	1234567	8.656.300	15.000.000	38.656.300	150.000.000
I2	1234568	4.962.211	12.530.000	45.024.422	48.000.000
I3	1234569	25.677.000	50.000.000	495.754.000	500.000.000
I4	1234570	85.546	3.000.000	8.307.546	80.000.000
I5	1234571	5.668.800	50.000.000	655.668.800	700.000.000
I6	1234572	5.565.500	7.000.000	17.565.500	20.000.000

Inv.	Código único	M		A	M * A	% Ponderado de ejecución por GL
		Ejecución financiera por inversión	Avance acumulado por inversión	Avance acumulado por inversión	% Ponderado por inversión	
I1	1234567	57,71%	25,77%	25,77%	14,87%	
I2	1234568	39,60%	93,80%	93,80%	37,15%	
I3	1234569	51,35%	99,15%	99,15%	50,92%	
I4	1234570	2,85%	10,38%	10,38%	0,30%	
I5	1234571	11,34%	93,67%	93,67%	10,62%	
I6	1234572	79,51%	87,83%	87,83%	69,83%	
		Sumatoria	410,60%	183,68%		44,73%

$$\text{Porcentaje ponderado}_i = \frac{\sum_{j=1}^N (M_j * A_j)}{\sum_{j=1}^N A_j}$$

$$\begin{aligned} \text{% Ponderado del GL "ABC"} &= \frac{14,87\% + 37,15\% + 50,92\% + 0,30\% + 10,62\% + 69,83\%}{25,77\% + 93,80\% + 99,15\% + 10,38\% + 93,67\% + 87,83\%} \\ &= \frac{183,68\%}{410,60\%} = 44,73\% \end{aligned}$$

Ejemplo (3/3)

Indicador 4 para el Gobierno Local “ABC”

1

Cambio porcentual del devengado acumulado por GL

8,33%

2

% ponderado de ejecución financiera por GL

44,73%



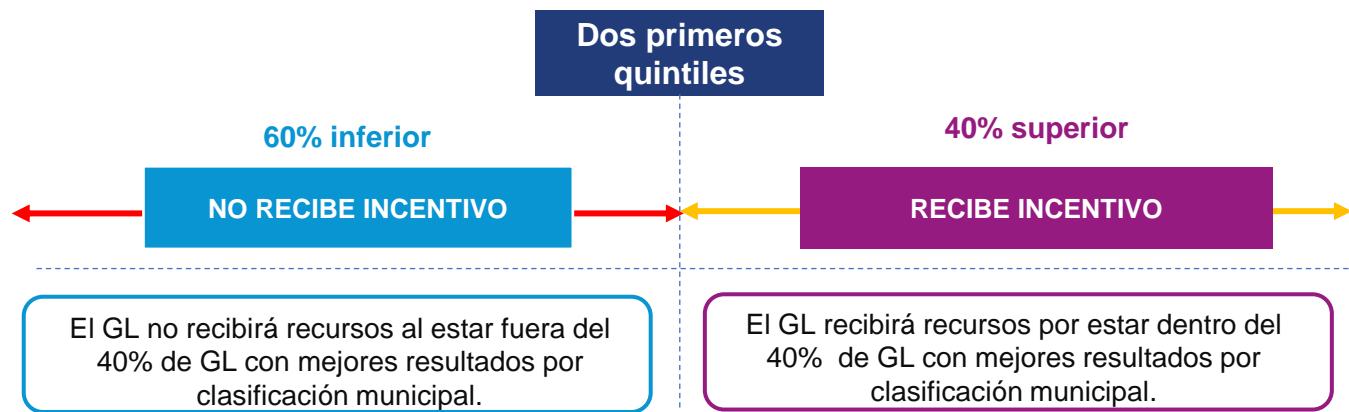
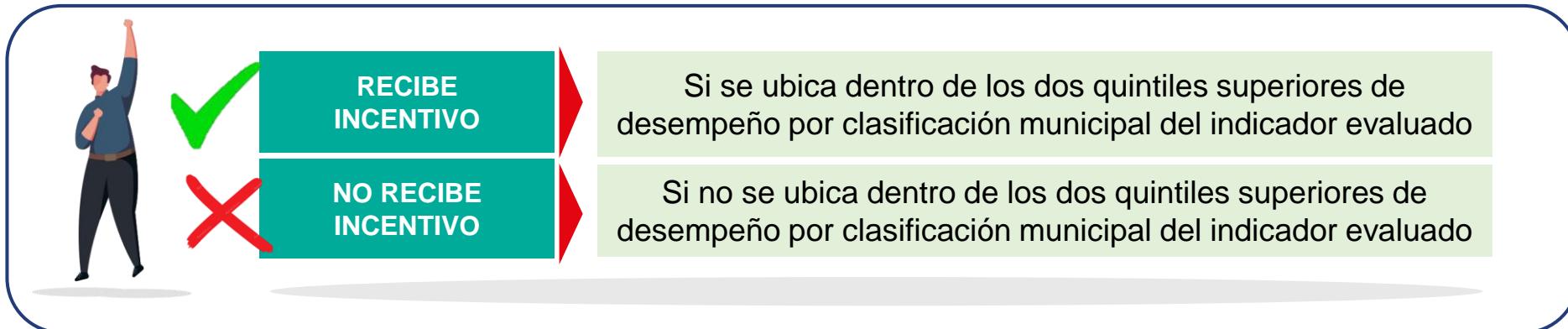
$$\text{Indicador 4 del GL "ABC"} = \frac{8,33\% + 44,73\%}{2} = 26,53\%$$



Nota: Es importante la ejecución de cada una sus inversiones con Expediente Técnico

¿Cuál es la asignación del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

El incentivo se determina en función al **rendimiento logrado por el indicador evaluado**



Solo los Gobiernos Locales con mejor desempeño recibirán el incentivo presupuestario como reconocimiento a su eficiencia en la ejecución de inversiones.

El incentivo premia a los gobiernos locales más eficientes

Se premia a los dos quintiles superiores de desempeño por clasificación municipal del indicador evaluado

GL priorizados para el Indicador 4

Clasificación Municipal	Nro. Municipalidades priorizadas	Nro. Municipalidades con mayor desempeño (40% superior)
A	19	8
B	26	10
C	10	4
D	30	12
E	32	13
F	55	22
G	62	25
Total	234	94

40% superior
RECIBE INCENTIVO

60% inferior
NO RECIBE INCENTIVO

Municipalidades Priorizadas en la Clasificación Municipal "A" del Indicador 4	Resultado del Indicador
Municipalidad 15	92,08%
Municipalidad 17	76,35%
Municipalidad 5	73,30%
Municipalidad 11	72,41%
Municipalidad 2	71,52%
Municipalidad 14	63,69%
Municipalidad 1	60,93%
Municipalidad 13	56,70%
Municipalidad 3	52,15%
Municipalidad 7	44,19%
Municipalidad 18	44,11%
Municipalidad 4	31,23%
Municipalidad 9	27,78%
Municipalidad 6	22,26%
Municipalidad 10	7,96%
Municipalidad 19	6,50%
Municipalidad 16	5,75%
Municipalidad 12	4,85%
Municipalidad 8	1,45%



De las 19 municipalidades de tipo A, solo las **8 municipalidades con mayor desempeño (40% superior)** recibirán el incentivo presupuestario.

Dos quintiles superiores de desempeño del indicador evaluado



Solo acceden al incentivo los gobiernos locales ubicados en el 40% superior dentro de su clasificación municipal.

 El ranking se calcula en función del desempeño en el indicador evaluado según su clasificación municipal.

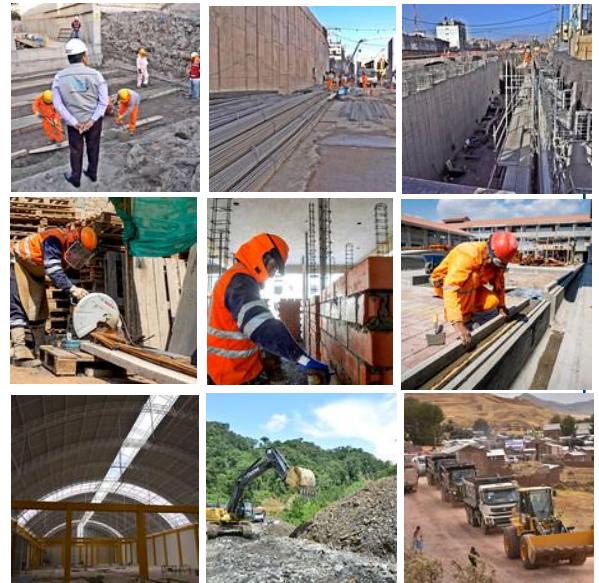
 Se reconoce la eficiencia en la ejecución de inversiones.



El incentivo presupuestario es una herramienta que premia la eficiencia y promueve la mejora continua en la gestión de inversiones.



Ministerio
de Economía y Finanzas



Talleres de presentación de Indicadores

**Incentivo Presupuestario orientado
a promover el incremento de la
capacidad de ejecución de
inversiones de los Gobiernos
Regionales y Gobiernos Locales
correspondiente al año 2025**



Dirección General de Presupuesto Público